



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: ARCHIVO BU-1-1958
Año 1984	Sábado 28 de julio	Número 171

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 361/1983, a instancia del Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Señor Prieto Sáez, contra Don Benito Vallejo Santos y su esposa Doña Teodora Alonso Merino, sobre reclamación, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en el mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75 por ciento del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta:

1. Finca rústica sita en Burgos: Inmediata al llamado Molino Quemado, titulado «El Prado», al sitio de San Martín de La Bodega, situada en la margen izquierda o sea al otro lado, partiendo de la Granja antes citada, por el Puente de los Maderillos, de las que ascienden del cauce del molino llamado «Montaña», cuyo terreno mide en la actualidad unas tres fanegas, o sea ochenta y cinco áreas de tercera calidad, la mayor parte incultivable, pues tiene un trozo, como la mitad, reducido a cascadera, ya que su verdadera medida se encuentra a merced de las invasiones de las riadas o desbordamientos del Río Mayor, por la

parte interior de Las Pastizas, y linda todo por el Norte con la citada cascadera o Río Arlanzón; por el Sur con dicho Río; por el Este, con el mismo Río y cascadera, y por el Oeste, con prado del Marqués de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en trece millones de pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha tasación.

Dado en Burgos a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

4847.—7.500'00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y su partido, y accidentalmente del número tres de la misma.

Hago saber: que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra Especialidades Iñigo, S. A., don José Manuel Pérez del Río, doña María del Carmen Serna Antón, don Rodolfo Cuesta Regulez, doña Josefa Milagros López de Castro, todos vecinos de Villarcayo, en reclamación de cantidad, he acordado, anunciar la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, y precio del avalúo de los siguientes

bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

1. Parcela de terreno y nave industrial situado en la calle de Calvo Sotelo, señalado con el número 33 de Villarcayo, el que ocupa una superficie de novecientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de setenta metros con calle; Sur, en línea de setenta metros, con edificio número 35 de la misma calle y finca de Isaac Rámila Rámila; Este, en línea de catorce metros, con arroyo permanente; Oeste, en línea de catorce metros con calle de Calvo Sotelo. Sobre dicha parcela existe un edificio o nave industrial, que ocupa una superficie de setecientos doce metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Sus dimensiones son de diez metros y setenta y ocho centímetros en línea de fachada por sesenta y seis metros con nueve centímetros de fondo. Linda por Norte con calle; Sur, edificio número 35 de la misma calle y finca de Isaac Rámila; Este, arroyo permanente y por el Oeste con calle de Calvo Sotelo. Valorado en dieciséis millones de pesetas.

2. Casa situada en la misma localidad en su calle Manuel Laredo, señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando con edificio número 4 de don Antonio Alonso Pereda y herederos de don Santiago Prado; izquierda, calle del Rincón; frente con calle de Manuel Laredo o de su situación; fondo, finca de don Angel Ayuso González. Se compone de planta baja destinada a contener el portal de la misma y Bar Toledo y pastelería, propiedad del mismo, dos pisos en alto y contener una vivienda cada uno de ellos y buhardilla sin habitar. Valorado en dieciséis millones de pesetas.

3. Parcela de terreno y vivienda unifamiliar, situados en la misma localidad, al sitio denominado «Carrehorna.º o Coteron, en Cigüenza». Ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, y linda, por el Norte y Sur, resto de finca matriz, destinado a calle. Sobre esta parcela se ha levantado una edificación de vivienda unifamiliar o

chalet, que consta de planta de semisótano, con una superficie de sesenta metros cuadrados, destinada a garaje, y se halla situada debajo de la planta alta y ésta y la alta componen la vivienda propiamente dicha, con una superficie por planta de sesenta metros cuadrados, y se compone de porche, vestíbulo, cocina, despensa, aseo y salón comedor. En la planta alta de la misma superficie se distribuyen en cuatro habitaciones y dos baños. La vivienda descrita se halla rodeada por todos sus aires por el terreno sobrante de la parcela descrita valorada en siete millones de pesetas.

Para el remate que tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la del de igual clase de Villarcayo, se ha señalado las doce horas del día ocho de noviembre próximo, previendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, en que deseen tomar parte, el diez por ciento del precio por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

4849.—10.650'00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 37 de 1984, sobre reclamación de cantidad, cuantía 45.000 pesetas, seguido en este Juzgado a ins-

tancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 35 de la Avenida del General Sanjurjo, en esta ciudad, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Julián Sagredo Frias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad (Avenida del General Sanjurjo, 35, 1.º B, escalera 1.ª, constituido en rebeldía, mediante providencia de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo, embargado al demandado:

«Automóvil marca Seat-131, matrícula BU-2835-D».

El acto de la subasta tendrá lugar el día cinco de septiembre del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el referido vehículo ha sido valorado pericialmente en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, a excepción de la ejecutante que no precisa tal consignación, que les será devuelta a continuación del remate, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que el vehículo se halla depositado en doña Rosario López Palacios, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

4954.—5.580,00

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en el proceso de cognición, número 48/84, sobre reclamación de cantidad, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen literalmente así:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado al número 48 de 1984, y entre partes: de una, como demandante D. Angel-Julián González Villa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, c/ Macías Picavea, 14, 2.º A), representado por el Procurador D. José-Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado D. Alejandro Martínez Elípe, y de otra como demandados Don Eloy Anuncibay Anuncibay, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Villavieja de Muñó (Burgos), representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado D. José-María Ortiz Martínez, y los desconocidos herederos de Doña Milagros Anuncibay Anuncibay, vecina que fue de Villavieja de Muñó (Burgos), constituidos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción de falta de legitimación pasiva que se opone por el demandado D. Eloy frente a la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por Don Angel-Julián González Villa contra aquél y contra los herederos de Doña Milagros Anuncibay Anuncibay debo condenar y condeno a este último a pagar al actor la suma reclamada de veintituna mil setecientas sesenta pesetas, con los intereses legales correspondientes a partir de la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas procesales excepto las de sus codemandados, absolviendo a los otros demandados, con imposición al actor de las costas relativas a ellos. Para notificar a los demandados desco-

nocidos herederos de Doña Milagros Anuncibay Anuncibay, la presente resolución procédase en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a cuyo fin se concede el plazo de tres días para instar la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E)—Martínez Herrán. Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. R. G.ª Maqueda. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, (ilegible).

4848.—7.050'00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 768 de 1983 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Celedonio Unzalo Madrid, cuyas circunstancias personales se desconocen y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Sancho Dávila número 9 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al citado condenado que en los autos mencionados se ha practicado tasación de costas que arroja un total de pesetas, 88.632, de las cuales corren a cargo del mismo la cantidad de pesetas, 25.656, dándole traslado de la misma por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente; al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto ten-

gan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención sino solamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al citado penado Celedonio Unzalo, expido la presente en Burgos, a diez de julio de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Declaración de Herederos abintestato número 141 de 1984, a instancia de Doña María Luisa Lasarte Tamayo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de D. Ricardo López de Ondategui Guillerna, conocido también por Ricardo López Guillerna, que falleció en esta ciudad el día 23 de abril de 1984, en estado de casado con Doña María Luisa Lasarte Tamayo, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes. Reclama la herencia su esposa Doña María Luisa Lasarte Tamayo, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario, (ilegible).

4850.—2.400'00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 96 de 1984, a instancia de D. Emilio Santos García Murillo, mayor de

edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra «Talleres Miroco Sociedad Cooperativa», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

- 1.—Una fotocopiadora marca «Olivetti» copia 450, tasada en pesetas, 35.000.
- 2.—Tres mesas metálicas de oficina, una más pequeña, tasadas en 9.000 pesetas.
- 3.—Una mesa de dibujo, tasada en 15.000 pesetas.
- 4.—Dos archivadores metálicos, tasados en 10.000 pesetas.
- 5.—Dos calculadoras, marca «Olivetti» y «Canon», tasadas en 12.000 pesetas.
- 6.—Una máquina de escribir «Olivetti» lexicon 80, con su mesa correspondiente, tasado en 6.000 pesetas.
- 7.—Una cizalla pequeña, marca «Gairo» MC-5, tasada en 40.000 pesetas.
- 8.—Una punzonadora marca «Gairo» Suprema 13, tasada en 150.000 pesetas.
- 9.—Dos tronzadoras marca «Gairo» tasadas en 50.000 pesetas.
- 10.—Un taladro TCA-40, tasado en 35.000 pesetas.
- 11.—Un torno de desuso, tasado en 5.000 pesetas.
- 12.—Dos cilindros, uno grande y otro pequeño, con sus correspondientes motores, de la casa Vivotorres, Barcelona, tasados en pesetas, 200.000.
- 13.—Un esmeril de pie, tasado en 2.000 pesetas.
- 14.—Un puente grúa de 10 T. y dos de 5 T., valorados respectivamente en 200.000, 500.000 y 500.000 pesetas.
- 15.—Quince máquinas de soldar, valoradas cada una de ellas en 1.000 pesetas, que hacen un total de 15.000 pesetas.
- 16.—Dos máquinas semiautomáticas de hilo, de 1^o2, de soldar, RA-450, y RA-TAK-500, valoradas en 160.000 pesetas.
- 17.—Dos vigas dobles de perfil europeo, valoradas en 7.000 ptas.

- 18.—Doce vigas de perfil Grey, de 140, valoradas en 125.000 ptas.
- 19.—Unas quince vigas de doble de T de 120, valoradas en 50.000 pesetas.
- 20.—Un compresor marca «Puskas» núm. 83.933, de 8 kilos de presión, valorado en 10.000 ptas.
- 21.—Una sierra marca «Forte», valorada en 5.000 pesetas.
- 22.—Angulo de 50, unas seis barras, valoradas en 5.000 pesetas.
- 23.—Angulo de 100, cinco barras, valoradas en 14.000 pesetas.
- 24.—U-120, cinco barras, valoradas en 12.000 pesetas.
- 25.—40 T de chatarras, valoradas en 160.000 pesetas.
- 26.—Una punzonadora para perfiles, marca «Selfer», valorada en 120.000 pesetas.
- 27.—Un polipasto eléctrico de 500 Kgs. GH núm. 22.553, Mod. CH-2J, valorado en 80.000 pesetas.
- 28.—Otro polipasto eléctrico de 2.000 Kgs. CH núm. 2.254, valorado en 130.000 pesetas.
- 29.—Una máquina de soldar de Argón, marca «Saf» (Aefrisa), valorada en 80.000 pesetas.
- 30.—Dos electroimanes de broca 23 mm. valorados en 30.000 ptas.
- 31.—Otro electroimán de broca de 30 mm., valorado en 15.000 pesetas.
- 32.—Una achafanadora marca «AKA», valorada en 7.000 pesetas.
- 33.—Una grúa pluma de 25 m. marca «COMANSA», valorada en 150.000 pesetas.
- 34.—Una báscula de 40 Tns., valorada en 40.000 pesetas.
- 35.—Una afiladora de discos «Aguirena», valorada en 12.000 pts.
- 36.—Una amoladora de esmeril núm. 8.310.627, valorada en 5.000 pesetas.
- 37.—Otra amoladora de esmeril núm. 601.331.148, valorada en 5.000 pesetas.
- 38.—Un rotalín «Bosch», valorado en 5.000 pesetas.
- 39.—Dos oxicortes «Quiqui», valorados en 6.000 pesetas.
- 40.—Una piedra esmeril «Letag», valorada en 3.000 pesetas.
- 41.—Dos mástiles y dos plumas para polipastos, valorados en 10.000 pesetas.
- 42.—Tres extintores, marca Cpmæx, valorados en 12.000 pesetas.
- 43.—Tornillería y herramientas diversas, valoradas en 10.000 ptas.

44.—Varias cajas de electrodos, valoradas en 5.000 pesetas.

45.—Unas 200 bridas, valoradas en 20.000 pesetas.

46.—Un calentador «Master», valorado en 15.000 pesetas.

47.—Dos máquinas de soldar, valoradas en 5.000 pesetas.

48.—Una amoladora de esmeril núm. 8.310.293, valorada en 5.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día veinte de septiembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes reseñados se encuentran en poder del demandante, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa — El Secretario, (ilegible).

4851.—11.505'00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 39.725. F. 1.664.

Peticionario. — Granja Cinegética Altube.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la Granja Cinegética de perdices que el peticionario posee en Iglesias.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 2.061 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 4 de la línea Villaquirán CT. Iglesias, de Iberduero, S. A., y final en el Centro de transformación Altube, en Iglesias, de tipo intemperie sobre postess de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13200-398-230 V.

Presupuesto. — 3.911.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 5 de julio de 1984.— El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

4950.—4.640,00

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRES- TRES DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA

«Autobuses del Cantábrico, Sociedad Anónima», solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita la unificación de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, de su titularidad, siguientes:

V-2.890; BU-69. — Miranda de Ebro a Santander por Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Bercedo y Laredo.

V-3.219; 10 S-69. — Logroño a Santander por Haro, Miranda de Ebro, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Bercedo y Laredo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. núm. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o

jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes acerca de la necesidad de esta unificación, su clasificación conforme al expresado Reglamento y al de Coordinación de los Transportes Mecánicos por Carretera, condiciones en que se propone su explotación y tarifas de aplicación señaladas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Ilustrísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones locales de las poblaciones afectadas y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de las concesiones administrativas de referencia.

Durante el mismo plazo todas las personas o entidades mercantiles distintas a la razón social solicitante que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio regular de transporte de viajeros por carretera que se pretende o entiendan que se trata de una mera prolongación o hijuela de otro establecido, lo harán constar así por escrito, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, a 25 de junio de 1984. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

4721.—5.640,00

Junta Administrativa de Vega de Lara

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de ampliación de captación y depósito regulador en Vega de Lara, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ricardo Renuncio Angulo, y cuyo presupuesto importa 1.000.000 de pesetas, declaradas estas obras de ejecución urgente, queda expuesto referido proyecto en esta Junta, durante el plazo de quince días, durante cuyo período de tiempo

podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra dicho documento.

Igualmente ha sido aprobada por esta Junta la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en Vega de Lara, redactada por el Ingeniero T. de Obras Públicas, don Miguel Angel Alonso Martínez, cuyo presupuesto asciende a 1.499.968 pesetas, documento que igualmente se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vega de Lara, 9 de julio de 1984. — El Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 610.413 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 727.659 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.819.

Total del presupuesto preventivo: 1.381.891 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 264.042.

2.—Impuestos, indirectos, pesetas, 120.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 80.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 547.849.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 370.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.381.891 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vallarta de Bureba, a 17 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 383.990 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.400.510 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 50.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.835.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 220.290.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.210.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 660.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 890.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.835.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alfoz de Santa Gadea, a 23 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 480.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.448.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 65.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.993.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 426.356.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 95.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.144.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 840.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 627.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.993.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alfoz de Bricia, a 24 de mayo de 1984. — El Alcalde, Clementino López.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de mayo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 685.750 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.518.750 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 130.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.335.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 531.921.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 115.000.

3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 178.079.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.040.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 470.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.335.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Villafranca Montes de Oca, a 5 de julio de 1984. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

Ayuntamiento de Villambistia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17 de mayo último, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 300.314 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 650.686 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes pesetas, 234.000.
- Total del presupuesto preventivo: 1.185.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas 153.950.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 17.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.050.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 475.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 537.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.185.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Villambistia, a 5 de julio de 1984. — El Alcalde, Antonio Pérez Hernández.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran,

de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 693.091 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.635.775 pesetas.
- 3.—Intereses, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 25.411 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 86.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.541.077 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 402.822.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 109.600.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 175.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.010.372.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 843.183.

Total del presupuesto preventivo: 2.541.077 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintana del Pidio, a 5 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de junio de 1984 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido re-

clamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 214.005 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 742.063 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 9.758.

Total del presupuesto preventivo: 975.826 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 192.250 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 85.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 483.576.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 205.000.

Total del presupuesto preventivo: 975.826 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Berberana, a 17 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Lerma

Traslado de las Oficinas de la Recaudación

Se hace saber para general conocimiento, y en especial para el de los señores contribuyentes de los Ayuntamientos y entidades locales menores del partido judicial de Lerma, que coincide con el territorio de esta zona tributaria, que las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado en Lerma se han trasladado a la calle mayor General Mola, número dos, piso primero, letra B, con el número telefónico (947) 17-09-27, con el previo conocimiento del Servicio Provincial de Contribu-

ciones de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos.

Por tanto, ha quedado cerrada la anterior oficina recaudatoria, sita en Paseo de los Mesones General Primo de Rivera, número nueve, con el número telefónico (947) 17-00-46.

Lo que se hace público a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a todos los efectos.

En la Villa de Lerma, a 14 de julio de 1984. — El Recaudador de Tributos del Estado de la zona, Jesús Martínez García.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres

Contando con la autorización de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y habiéndose aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por el presente se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto: La venta en pública subasta de la antigua Escuela y del horno de pan cocer sitos en la localidad de San Cristóbal en la Merindad de Cuesta-Urria.

2. Tipo de licitación: Escuela 250.000 pesetas y el horno de pan cocer 15.000 pesetas ambos al alza.

3. Duración del contrato: A perpetuidad.

4. Forma de pago: El pago se efectuará, una vez adjudicada definitivamente la subasta, en el momento de otorgar la escritura pública.

5. Garantías: La provisional será de 7.500 ptas. por la Escuela y de 450 ptas. por el horno de pan cocer. La definitiva se elevará al 6% del tipo de adjudicación de cada uno de los bienes.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta-Urria, en horario de oficina, ajustadas a modelo que se inserta a continuación durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamien-

to a las doce horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en y con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta de determinados bienes sitos en S. Cristóbal ofrece por la Escuela pesetas y/o por el horno de pan cocer pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos previstos en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

San Cristóbal de Almendres, a 26 de junio de 1984. — El Alcalde Pedáneo, José Mata.

4761.—4.815'00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobados por esta Corporación los Pliegos de Condiciones que han de regir, el arriendo del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 122-A de este municipio, se encuentran a disposición del público al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Asimismo y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia la subasta pública:

Objeto de la subasta. — El aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 122-A incluido en el Coto Privado de Caza número BU-10.520 de una extensión de 85 Has.

Tipo de licitación. — Será de pesetas, 25.000 al año.

Duración del contrato. — Será de diez años coincidentes con las campañas de caza.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta habrá que depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de 10.000 ptas. y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — En este Ayuntamiento hasta diez minutos antes de la hora fijada para el acto de licitación.

Acto de licitación. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Modelo de Proposición

D., con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en, en nombre propio o en representación de lo cual acredita mediante, enterado del Pliego de Condiciones así como del anuncio aparecido en el B. O. de la provincia número de la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 122-A con una extensión de 85 Has incluido en el coto de caza núm. BU-10.520 y se compromete a cumplir los Pliegos, y ofrece la cantidad de (en letra y número) ptas. por año.

Fecha y firma del licitador.

En Modúbar de la Emparedada a 7 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

4771.—5.380'00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-045-001.777-4. Of. de Villadiego.

3012-019-000273-0. Of. de Gumiel del Mercado.

3200-001-000.273-0, Of. de calle Miranda.

3000-214-009.468. Of. de Villarcayo.

3000-214-009.469-8, Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4776.—1.250,00